



CUT: 48402-2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0110-2023-ANA

San Isidro, 05 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0363-2023-ANA-OA-URH, de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 03434-2023-ANA-OAJ, de fecha 05 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA, de fecha 15 de junio de 2018, se resuelve encargar las funciones de Administrador Local de Agua Grande al señor José Enrique Arana Huamán, quien hará uso de su descanso físico vacacional del 11 al 25 de abril de 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Carlos Antonio Becerra Monteza, quien se desempeña como profesional en la mencionada unidad orgánica;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Grande, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Descanso físico vacacional

Autorizar el uso del descanso físico vacacional del señor José Enrique Arana Huamán, Administrador de la Administración Local de Agua Grande, del 11 al 25 de abril de 2023.

Artículo 2. Designación temporal

Designar temporalmente, del 11 al 25 de abril de 2023, al servidor Carlos Antonio Becerra Monteza, las funciones de Administradora de la Administración Local de Agua Grande, en adición a sus funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

Artículo 3. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores José Enrique Arana Huamán y Carlos Antonio Becerra Monteza, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para velar el cumplimiento de las funciones en el contrato administrativo de servicios y las funciones encomendadas en el artículo precedente.

Artículo 4. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS MONTERO CHIRITO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA